



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
República Argentina

**Diario de Sesiones**

**Nº 14**

**22 DE FEBRERO DE 2012**

**“171º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO**

**14ª. REUNIÓN – 11ª SESIÓN DE TABLAS**

## AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

## SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

## BLOQUES:

(PJ) Justicialista,

FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

## DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)  
BABOLENE, Hugo (PD)  
BARRIGÓN, José (UCR)  
BIANCHINELLI, Carlos (PJ-FPV)  
CARMONA, Sonia (PJ-FPV)  
DE MIGUEL, Omar (UCR)  
DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)  
DIMARTINO, Daniel (UCR)  
FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)  
FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)  
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)  
GODOY, María (PJ-FPV)  
GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)  
GUIZZARDI, Néstor (UCR)  
GUTIÉRREZ, Patricia (UP)  
GUZMÁN, Diego (UCR)  
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)

LEMOS, María Rosa (UCR)  
LEONARDI, Rómulo (PD)  
LIMAS, Alejandro (UCR)  
LLAVER, Daniel (UCR)  
MAZA, Teresa (UCR)  
MESCHINI, Paola (UCR)  
MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)  
MONTENEGRO, Humberto.(UCR)  
MORENO, Norma (PJ-FPV)  
PETRI, Luis Alfonso (UCR)  
PARES, Néstor Marcelo (UCR)  
PIEDRAFITA, Néstor (NE)  
PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)  
QUEVEDO, Héctor (UCR)  
RAMOS, Silvia Elena (FVEP)  
RECABARREN, Alberto (PJ-FPV)  
RIESCO, Jesús (PD)  
RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)  
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)  
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)  
VIETTI, Liliana Edith (UCR)  
VINCI, Aldo (PD)  
YAZENCO, Marta (UCR)  
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

## AUSENTES CON LICENCIA:

CASSIA, Daniel (PF)  
GUERRA, Raúl.(FVEP)  
INFANTE, Roberto (UCR)  
LANGA, Rosa (FVEP)  
MORCOS, Rita (PJ-FPV)  
SAPONARA, María (PJ-FPV)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Omar De Miguel y Claudio Díaz. Pág. 3

## II - ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Despachos de comisión. Pág. 5

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyectos de ley:

6 - Expte. 60739 del 23-1-12 (Nota 47-L) – Derogando la Ley 8093 sancionada en fecha 15-9-2009, mediante la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en la localidad Ingeniero Giagnoni, Distrito Alto Verde, Departamento San Martín, destinado a la construcción de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales y Reuso Agrícola en Ingeniero Giagnoni. Pág. 6

Proyectos presentados:

7 - Expte. 60829/12 del 13-2-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Quevedo, Infante y Parés, estableciendo la obligatoriedad de la instalación de máquinas expendedoras de preservativos en baños públicos y privados. Pág. 7

8 - Expte. 60855 del 15-2-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Godoy, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados y distinguir el desempeño del señor Leonardo "POKE" Martínez, por su desempeño en el Pentatlet 2012. Pág. 9

9 - Expte. 60863 del 17-2-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Zalazar, distinguiendo al Club Atlético Palmira, autoridades, deportistas, personal y socios, con motivo de haberse cumplido su Centésimo Aniversario el 31 de enero de 2012. Pág. 9

10 - Expte. 60849 del 15-2-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Procurador de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, procediese a la designación de un Auxiliar de Médico Forense en el Departamento General Alvear, a fin de la regularización del mencionado servicio. Pág. 10

11 - Expte. 60854 del 15-2-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Francisco y la diputada Morcos, expresando el deseo que el Ministerio de Trabajo Justicia y Gobierno, implementase las medidas necesarias que permitan el libre acceso de los usuarios al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, dispuesto por Ley 6879. Pág. 10

12 - Expte. 60856 del 16-2-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de las diputadas Maza y Morcos y del diputado Tanús, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo que, a través de quien de la Dirección Provincial de Vialidad, procediese a la repavimentación de la calle Miguez entre las Rutas Provinciales Nros. 60 y 50 de los Departamentos Junín y San Martín. Pág. 11

13 - Expte. 60858 del 16-2-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Saponara, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial, en el marco del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional, el acto por el 200º Aniversario del día en que el General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano enarboló por primera vez la Insignia Patria, organizado por el Instituto Belgraniano de Mendoza con adhesión del Instituto Belgraniano Filial Maipú, del consejo Profesional de Ciencias Económicas y de la VIII Brigada de Montaña, a realizarse el 27 de febrero de 2012 en el Parque General San Martín. Pág. 11

14 - Expte. 60865 del 17-2-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Transporte, realizase las acciones necesarias a efectos que se extiendan las frecuencias de recorrido de la línea 110 dependiente del Grupo 3- recorrido 114 y 115. Pág. 12

15 – Orden del día. Pág. 13

III – Exptes. Tratados sobre tablas. Pág. 14

IV – APÉNDICE

I - (Resoluciones) Pág. 17

I

### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de Sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 22 de febrero siendo las 12.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario, damos por iniciada la Sesión de Tablas de la fecha.

Invito a los diputados Omar De Miguel y Claudio Díaz, a izar las Banderas nacional y

provincial del recinto, y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

## II

### ASUNTOS ENTRADOS

#### 1

#### ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se leerán el acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta Nº 13 de la 10ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario 171º, correspondiente al Período Legislativo Anual de fecha 15-2-12.

- Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice Nº 1)

#### 2

#### PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a las Licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Del diputado Tadeo García Zalazar para ausentarse de la Provincia y del país desde el 18 al 21 de febrero de 2022.

De la diputada Mariela Langa, del diputado Cassia y del diputado Raúl Guerra para faltar a la sesión de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Rita Morcos y de la diputada Lorena Saponara, por razones de salud y particulares.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Infante, a la sesión de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias, si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice Nº 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el Diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: en razón de que todos los diputados cuentan con copia en sus bancas, solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, que se den por aprobados los mismos y pasemos a tratar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vinci.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

#### 3

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 60739 del 23-1-12 (Nota 47-L) –Derogando la Ley 8093 sancionada en fecha 15-9-2009, mediante la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en la localidad Ingeniero Giagnoni, Distrito Alto Verde, Departamento San Martín, destinado a la construcción de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales y Rehúso Agrícola en Ingeniero Giagnoni.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 927/11 (Expte. 60831/12) –Solicitando se atiendan las necesidades de la Junta de Estudios Históricos de la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60295 EN EL ARCHIVO (Dip. Seoane)

C) Expte. 60838/12 –Municipalidad de Luján de Cuyo, remite informe solicitado por Resolución Nº 961/11, sobre asistencia a damnificados de las tormentas acaecidas en Luján de Cuyo en noviembre de 2011.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60432 EN COMISIONES (Dip. Babolené)

D) Expte. 60853/12 -Ministerio de Agroindustria y Tecnología, remite informe de las acciones desarrolladas por la Comisión 15-MPTI-11, todo ello en el marco de las Leyes provinciales 8198 y su modificatoria 8262, las cuales permitieron constituir el Fideicomiso Financiero “Volver a Producir-Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia de Mendoza”.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4

## DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 52984/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 757 de fecha 27-4-09, homologando el Acta Acuerdo de fecha 29-12-08 suscripta en el marco de la conciliación obligatoria dispuesto por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a petición de la Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud (AMPROS), en relación a la equiparación del código 1333

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58530/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía, Energía, Minería e Industrias, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 140 de fecha 4-2-2011, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo Complementaria Tratado Mendoza-San Juan, suscripta en fecha 14-1-11 entre las Provincias de Mendoza y de San Juan.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59367/11 –De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 28-6-11, obrante a fs. 50/66, regulando el ejercicio de la Profesión del Bioquímico en la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60628/12 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Dimartino, Llaver, Barrigón, Quevedo, Pintos y Guizzardi y de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Maza, solicitando al Director de Recursos Naturales Renovables informe sobre puntos vinculados a la existencia de un plan de manejo que garantice la calidad de servicios y el control del impacto ambiental frente a las 7.000 personas que ingresan al año y al desarrollo de un proyecto en el refugio ubicado en Cólera.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60659/12 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo dispusiese la realización de estudios que permitan controlar y erradicar la proliferación del Tamarindo (*Tamarix spp*) en el área de Llanquanelo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58481/11–De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 58481/11 proyecto de resolución del diputado Spezia, citando al ministro de Producción, Tecnología e Innovación a concurrir al recinto de sesiones de esta H. Cámara de Diputados, a fin de

ser interpelado sobre la metodología utilizada por la DEIE para el cálculo del Índice de Relevamiento de Precios de Mendoza (IRPM).

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59310/11–De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 58310/11, proyecto de ley de los diputados Casado y Orbelli, derogando el Art. 23 de la Ley 8265 -Presupuesto ejercicio 2011-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55178/10–De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 555178/10, proyecto de resolución del diputado Soria, solicitando al Poder Ejecutivo realice los actos útiles a fin de lograr una ayuda del Tesoro Nacional para el Departamento Rivadavia, por consecuencia que ocasionaron las inclemencias climáticas del 2 de febrero de 2010.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59234/11–De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 59234/11, proyecto de resolución de la diputada Vietti, invitando al Ministro de Hacienda, al Contador General de la Provincia, al Presidente del Tribunal de Cuentas y al Fiscal de Estado, a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta H. Cámara, a efectos de informar sobre aspectos de relevancia del llamado a Licitación Pública N° 1207/11/907, obrante en el Expte. 538-M-2011-01027, referida a la contratación del servicio de asesoramiento en materia tributaria.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58376/11–De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 58376/11, proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo solicitase la renuncia al Secretario de Cultura de la Provincia, por los hechos producido a nuestra Provincia, por la suspensión de la repetición de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2011.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58463/11–De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 58463/11, proyecto de resolución fundamentos de los diputados Dimartino, Pintos, Infante y de la diputada Gutiérrez, creando una comisión investigadora del conflicto de la última Fiesta Nacional de la Vendimia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59491/11–De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 59491/11 proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara la publicación mensual denominada "ABRACADABRA".

AL ORDEN DEL DÍA

5

## COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota de fecha 14 y 16-2-12 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 60828/12 –Vecinos autoconvocados del Valle de Uco, solicitan se dé tratamiento al proyecto de ley “Parque Provincial Portillo-Piuquenes”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56754 EN OFICINA LEGISLATIVA (Dip. Ortiz)

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 60739)

Mendoza, 20 de enero de 2012.

NOTA Nº 47-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S / R

REF.: Expte. Nº 83-E-11-80293

Me dirijo a V.H. con el objeto de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se deroga la Ley Nº 8093 sancionada en fecha 15 de setiembre de 2009, por la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicado en la localidad Ingeniero Giagnoni, Distrito Alto Verde del Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, que se designa como “Polígono 1-2-3-4” del Plano de Mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro, constante de una superficie de 19 Has. 5.478,53 m2, parte de mayor extensión.

El referido inmueble se destinó a la obra “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES Y REHÚSO AGRÍCOLA EN INGENIERO GIAGNONI – DISTRITO ALTO VERDE – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – MENDOZA”.

El artículo 3º del aludido cuerpo legal dispuso que el Poder Ejecutivo Provincial actuara como sujeto expropiante y el artículo 4º del mismo le otorgó facultades para que adoptara las medidas y el dictado de todas las resoluciones necesarias para cumplimentar la ley de referencia.

En cumplimiento a lo ordenado, conforme lo antes aludido, en fecha 9 de febrero de 2010 se dictó el Decreto Nº 157 por el que se declaró la expropiación de urgencia de la fracción ubicada en Ing. Giagnoni, Distrito Alto Verde del Departamento San Martín, Provincia de Mendoza, donde se ubicaría la obra antes mencionada y asimismo, el artículo 2º de esa norma estableció que Fiscalía de Estado promovería las acciones judiciales directas

para la obtención de la disponibilidad inmediata del inmueble, conforme las prescripciones del artículo 53 del Decreto-Ley Nº 1447/75.

Del Informe Técnico de Obra Nº 047/11 emitido por la Unidad Ejecutora de Obras del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS) a fojas 02 de autos, se desprende que en el marco del PROGRAMA DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO (PROAS) y para concretar la ejecución del “PROYECTO RED DE DESAGÜES CLOACALES PARA INGENIERO GIAGNONI”, ese organismo había solicitado la expropiación del aludido terreno con destino a la implantación de las LAGUNAS FACULTATIVAS Y DEL PREDIO PARA REHÚSO AGRÍCOLA, pero, la Provincia decidió rescindir el contrato de concesión suscripto oportunamente con la ex “EMPRESA OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A”, lo cual originó la creación de la nueva y actual Empresa “AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA (AYSAM) SAPEM”.

Con relación a lo manifestado precedentemente, el EPAS debió revisar el proyecto y gestionar ante el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) la aprobación a las modificaciones a introducir en el mismo. Al respecto, cabe aclarar que la existencia de las lagunas de tratamiento de efluentes de la Ciudad de San Martín se encuentran próximas y resulta factible, al ser administradas por “AYSAM SAPEM”, concentrar el tratamiento en una sola planta, con lo que se evitaría generar dos puntos de concentración de efluentes en una misma zona. El EPAS estima que los cambios de que se trata resultan convenientes desde los puntos de vista operativo, ambiental y social.

La Gerencia Jurídica del citado ente regulador manifiesta en su dictamen de fojas 07 y vuelta de autos que las acciones judiciales dieron lugar el expediente Nº1.000.719, caratulado: “PROVINCIA DE MENDOZA C/LORENZO GUERRERO LTDA. POR EXPROPIACIÓN”, radicado en el Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de San Martín, Tercera Circunscripción Judicial.

En su intervención de fojas 09 de autos la Fiscalía de Estado concluye que por los motivos antes expresados, el terreno cuya expropiación se ordenara mediante la Ley Nº 8093 y el Decreto Nº 157/10, “ya no resulta de utilidad para el proyecto”. Entiende ese organismo de control que resulta procedente gestionar la derogación de la referida ley para que, una vez producida la misma, pueda materializarse el desistimiento del juicio de expropiación.

Sin otro motivo, saludo a V.H. con atenta consideración.

Francisco Pérez  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Deróguese la Ley Nº 8093 sancionada en fecha 15 de setiembre de 2009 por la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en la localidad Ingeniero Giagnoni, Distrito Alto Verde del Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, que se designa como "Polígono 1-2-3-4" del Plano de Mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro, constante de una superficie de 19 Has. 5.478,53 m<sup>2</sup>., parte de mayor extensión, con las siguientes medidas perimetrales y linderos: Norte, en 665.86 m; Sur, en 652,96, con propiedad de la Firma "Sociedad Anónima Mercantil e Industrial Lorenzo Guerrero Limitada"; Oeste, en 300 m., con Calle Pública Guerrero; Este, en 300 m con Calle Pública del Cementerio.

El inmueble, que es parte del que con mayor superficie corresponde a la firma "Sociedad Anónima Mercantil e Industrial Lorenzo Guerrero Limitada", con inscripción del dominio 2ª Inscripción Nº 710, fojas 280 "T" 42 de fecha 30/5/30, Padrón de Rentas 08.25476-5, Padrón Municipal 17402 mz. 1528 Parcela 1, se destinó a la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES Y REHÚSO AGRÍCOLA EN INGENIERO GIAGNONI – DISTRITO ALTO VERDE – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – MENDOZA".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco Pérez  
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 60829)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Salud Sexual y Reproductiva (SSR) está íntimamente ligada a la calidad de vida, tanto en el ámbito individual como social. Tal y como menciona la Organización Mundial de la Salud (OMS), la SSR se refiere a un estado general de bienestar físico, mental y social en los aspectos relacionados con la sexualidad y la reproducción en todas las etapas de la vida. No es, por lo tanto, la mera ausencia de enfermedades o dolencias, y abarca la posibilidad de ejercer los derechos sexuales y reproductivos.

La SSR constituye actualmente una de las principales áreas de intervención en materia de cooperación para el desarrollo y salud, lo cual exige de manera urgente, resolver las problemáticas que le atañen.

Estas son estadísticamente demostrables en los siguientes puntos:

Según los resultados de la primera encuesta nacional de salud escolar realizada por el Ministerio de Salud de la Nación en el año 2007, el 23% de los/las adolescentes de la Argentina debuta sexualmente antes de los 14 años. Especialistas sostienen que esto es una problemática grave en la que se encierran una serie de consecuencias a corto y a largo plazo, no sólo por el hecho de experimentar la sexualidad a temprana edad, sino también porque se ejerce de una manera desinformada y sin prevención. A su vez, esto ocasiona aumento en los índices de enfermedades de transmisión sexual (ETS), abortos clandestinos e inseguros y embarazos no deseados.

Un dato importante dentro de los resultados obtenidos en dicha encuesta, es que sólo el 43% de los/las entrevistados/as mencionaron que usaban preservativo. Por lo tanto, un gran porcentaje de los/las adolescentes, mantiene relaciones sexuales sin protección.

Por otro lado, especialistas de Unicef de la Argentina, aclaran que la mayoría de los embarazos adolescentes no son planificados y pueden deberse a varios motivos, entre los más importantes resaltan la dificultad en el acceso a métodos anticonceptivos como el preservativo.

En nuestra provincia, una estadística realizada en el 2011, en el Micro-hospital de Puente de Hierro del Departamento Guaymallén, dio como resultado que el 14% de las madres son adolescentes, y de éstas el 45% tienen menos de 17 años y el resto tienen en entre 18 y 20 años.

Por otro lado, según el Departamento de Bioestadística Provincial, en el hospital Luis Lagomaggiore, la maternidad más importante de la provincia, durante el 2007, el porcentaje de embarazos adolescentes ocupó 22,23% del total y hasta octubre del 2008, los datos arrojan una tendencia similar.

Otra estadística alarmante tiene que ver con las interrupciones de embarazos no deseados. Según las Estadísticas Vitales del Año 2009 del Ministerio de Salud de la Nación, las muertes por aborto provocado representan el 0.06% de las defunciones femeninas (6 de 10.000).

A nivel provincial una encuesta realizada a informantes claves de los Servicios de Ginecología y Obstetricia del sector público, realizada en 2007 por el Conicet, el instituto Gino Germani y el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), calculó que por cada una de las mujeres que recurren a un hospital por abortos mal realizados, otras siete no necesitaron ninguna atención médica, ya que no

tuvieron complicaciones o pudieron acceder a un aborto seguro.

Por lo tanto, resultaría que son alrededor de 18.235 los abortos realizados por año, lo que significa que se interrumpe aproximadamente un embarazo por cada dos nacimientos, ya que por año nacen más de 34.000 niños mendocinos.

A esta problemática se suma el hecho que las ETS y el VIH/SIDA han crecido significativamente. Respecto a esta última es de gran importancia mencionar la situación de Mendoza. Desde el Programa Provincial de SIDA, dirigido por Víctor Bittar, informaron que en el 2008, en Mendoza habían 1.898 personas diagnosticadas con VIH/SIDA; de las cuales 1.260 infectadas y 638 enfermas. Por otro lado, la Asociación de Redes Nuevas Fronteras, dice que el mayor porcentaje de personas infectadas lo adquieren entre los 20 y 25 años. También los datos oficiales del mismo año, indican que el 71% de los casos en la provincia tiene la vía sexual como principal forma de contagio del VIH/SIDA, por ello es necesario reconocer la importancia de la existencia de un fácil acceso de la población al único método anticonceptivo efectivo para prevenir las ETS y el VIH/SIDA, el preservativo.

Estos resultados hacen evidente que la necesidad de recibir información y educación sobre salud sexual y reproductiva, tanto en escuelas, como en centros sanitarios (centros de salud, hospitales públicos y privados) es vital, acompañada de un fácil acceso a los métodos preventivos a fin de hacer verdaderamente efectivos los derechos sexuales y reproductivos de la población mendocina.

Nuestra Provincia cuenta con la Ley 6433 de Salud Reproductiva, que da vigencia al Programa Provincial de Salud Reproductiva (PPSR), la misma establece en el Art. 2º una clara especificación de sus objetivos enmarcados en una reproducción responsable y segura; en el Art. 3º aclara que los servicios que brindará el PPSR especificados posteriormente en el Art. 4º, serán ejecutados por los centros sanitarios, OSEP y a través de convenios con los municipios. Por otro lado, la Ley 6438 del Programa Provincial de Prevención y Asistencia al enfermo e infectados con el virus HIV/SIDA, en el Art. D promueve la realización de acciones de prevención y educación a la población sana.

Estas leyes han logrado un gran avance y control de los factores de riesgo a los que se exponen los/las adolescentes, pero no son suficientes ya que su alcance está limitado a los/as usuarios/as de la red de salud pública. Es decir, los/las destinatarios/as de estos programas no siempre van a los centros sanitarios en busca de los anticonceptivos por diversos motivos, entre los cuales encontramos: la saturación de los centros sanitarios, las largas esperas, la dificultad para conseguir turno, los tabúes sociales, la vergüenza, el temor, la falta de información, la lejanía, el tiempo, etc. De esta manera, se dificulta el acceso de la población a la información y a los métodos anticonceptivos en general.

Lo anteriormente expuesto se reafirma en un estudio reciente realizado por el CoNDeRS (Consortio Nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales) que analiza la Ley 6433. Este estudio menciona otro obstáculo entre los servicios de salud y la población. Y es que el PPSR sólo dirige la información a las mujeres, que son las que asisten a los centros sanitarios con mayor frecuencia, y no optan por métodos anticonceptivos como el preservativo. Por lo tanto, el programa no está dirigido específicamente a la promoción del uso del preservativo y esto dificulta la concientización de los/las adolescentes sobre su responsabilidad en la anticoncepción y en la prevención de ETS y VIH/SIDA.

Teniendo en cuenta estas importantes estadísticas y datos recopilados, vemos la necesidad de implementar en forma obligatoria máquinas expendedoras de preservativos en todo ámbito público y privado de la provincia. Consideramos que esta medida facilitaría el acceso de toda la población a este método anticonceptivo y por lo tanto contribuiría a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

Reafirmamos que el preservativo es un método seguro, práctico, económico, y el único anticonceptivo que permite prevenir el VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Objeto: es obligatoria la instalación de máquinas expendedoras de preservativos en los baños destinados a damas y caballeros, en los siguientes lugares públicos y privados: Shoppings, estaciones de servicio, terminales de ómnibus, wisquerías, cabarets, casinos, locales bailables, (entiéndase por ellos boliches, pubs, resto-bar, bares y confiterías bailables); instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior como universidades e institutos terciarios; centros sanitarios (centros de salud, hospitales, clínicas, etc) y sus dependencias (receptoría, administración, enfermería, farmacia, sala de espera, etc). organismos públicos (Casa de Gobierno, Municipios, Palacio de Justicia, Legislatura de Mendoza, etc).

Art. 2º - Provisión e información. El responsable del local debe asegurar la provisión permanente de preservativos en maquina expendedoras ubicadas en los baños de hombres y mujeres. Los cuales deben estar a la vista del público y en lugares de fácil acceso.

Art. 3º - En caso de no poseer maquinas expendedoras debe expender preservativos en la caja, boletería o administración del lugar y se debe fijar un cartel claramente visible en los baños de hombres y mujeres donde indique el lugar en el que



se venden los preservativos dentro del local. Esto sólo se permitirá provisoriamente hasta que el local adquiera las máquinas.

Art. 4º - Máquinas expendedoras. Características. Deben ser homologadas por Ministerio de Salud Provincial, al igual que los preservativos que se expendan en ellas.

Art. 5º - Las maquinas expendedoras o en su defecto los carteles previstos en el Art. 2º deben mostrar un instructivo sobre el uso del preservativo y los beneficios de su utilización, aclarando las características del método y que su uso correcto evita el contagio del VIH/SIDA y ETS.

Art. 6º - El Ministerio de Salud Provincial deberá reglamentar la presente ley en tiempos perentorios, a fin de garantizar su operatividad y efectivo cumplimiento.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2012.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60855)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados y distinguir mediante la misma a, Leonardo "Poke" Martínez, por su participación en el Pentatuel 2012, destacando su perseverancia y actitud hacia la vida.

Lo dicho anteriormente se justifica ya que Leonardo presenta una discapacidad motora que le impide la movilización de su tren inferior.

Dicha mención se considera pertinente no únicamente por el desempeño antes mencionado, sino también por el mensaje que otorga el mismo para la población en general. Esto visto como que estimulo y el fomento de la cultura deportiva en el territorio provincial como en fomentar valores que muchas veces en la sociedad actual se encuentran en crisis

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, solicito al H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de febrero de 2012.

María Godoy

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados y distinguir por medio de la misma el desempeño de, Leonardo "Poke" Martínez, por su participación en el Pentatuel 2012, destacando su perseverancia y actitud hacia la vida.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 8 de febrero de 2012.

María Godoy

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE.

9  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60863)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hace 100 años, el 31 de enero de 1912, la ciudad de Palmira veía nacer al Atlético Club Palmira, el cual en sus comienzos fue denominado Tracción y Talleres, debido a la actividad que desarrollaban los talleres del Ferrocarril del Estado Buenos Aires al Pacífico instalados en esta zona. Luego al fusionarse con Juventud Unida en 1918, pasó a llamarse Pacific Athletic Club Palmira.

El club fue fundado en terrenos cedidos por la empresa de ferrocarriles donde solo crecían arbustos de jarilla motivo por el cual se lo denominó "jarillero".

La Institución obtuvo el título de campeón del torneo oficial de 1930 y participó en la 1ra. edición de la Copa Argentina que se jugó en 1969 y en la que eliminó a Independiente de Avellaneda.

A lo largo de sus cien años de vida el Club Atlético Palmira se ha destacado por su labor deportiva, social y cultural, cobrando así un papel fundamental en la contención de los jóvenes palmirenses y en la vida de todo un pueblo.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de febrero de 2012.

Mónica Zalazar

Artículo 1º - Distinguir al Club Atlético Palmira, a sus autoridades, deportistas, personal y socios, con motivo de haberse cumplido su Centésimo

Aniversario, el 31 de enero del corriente año destacando su labor deportiva, cultural, y social al servicio de la comunidad del Este mendocino.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de febrero de 2012.

Mónica Zalazar

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE.

10  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 60849)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto solicitar al Procurador Gral. de la Excelentísima Suprema Corte de Justicia de la Provincia, el Dr. Rodolfo González, regularizar de forma ágil el servicio de medicina forense del Departamento General Alvear; procediendo a designar un Auxiliar para el médico forense de forma de asegurar la realización de necropsias en el departamento mencionado.

Esta necesidad del pueblo de General Alvear, se refleja entorno al cuerpo médico forense de dicho departamento, ya que al no contar con un asistente, no se pueden realizar las necropsias en el lugar y es necesario trasladar los cuerpos de las personas fallecidas, hasta la ciudad de San Rafael, debiendo recorrer más de 100 kilómetros, para practicar la autopsia implicando un altísimo costo emocional y económico para los deudos de las personas fallecidas.

Esta situación se viene dando en los últimos años, donde no se ha podido designar por concurso al asistente del Médico Forense, por lo cual técnicamente no pueden llevarse adelante las necropsias. Por esta razón y para solucionar el grave problema de todos los habitantes del departamento, es que solicitamos a las autoridades de la Segunda Circunscripción y a la Dirección a nivel Provincial, así como al Procurador de la Corte Suprema de Justicia una pronta solución.

Por estos fundamentos y, por lo que en su oportunidad daré, es que solicito a la H. Cámara otorgue sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 14 de febrero de 2012.

Cristian González

Artículo 1º - Solicitar la procurador de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, la pronta regularización de servicio de Medicina Forense, en el Departamento General Alvear,

procediendo a designar un auxiliar para el médico forense de forma de asegurar la realización de necropsias en el departamento.

Art. 2º - Solicitar al director del Cuerpo Médico Forense de Mendoza, y al director del Cuerpo forense Segunda Circunscripción, realicen las gestiones útiles, necesarias y pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el artículo 1º.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2012.

Cristian González

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

11  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 60854)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Contestes con los objetivos establecidos por Ley 6879 y su modificatoria en la Creación del Registro de Deudores alimentarios morosos resulta necesario delinear ciertos aspectos que permitan mejorar su implementación y funcionamiento, y con ello cumplir con la finalidad del precepto legal.

Siendo que por Art. 2º de dicha normativa legal se dispone remitir mensualmente al menos a un diario de circulación masiva de la provincia de Mendoza nomina de deudores morosos.

Y por acordada N° 17087 de la SCJ de Mendoza se dispone limitar el acceso a la consulta del Registro a aquellos organismos públicos, instituciones y empresas que por ley deban consultar el Registro, implementando un sistema de claves codificadas.

Resulta preciso que el Ministerio de Justicia y Seguridad arbitre medidas que permitan a la población en general el acceso ágil, fácil y libre al Registro de deudores alimentarios morosos, conforme lo establece el Art. 2º bis de la Ley 6879 incorporado por Ley 8326 y su Art. 2º, Inc. D.

Mendoza, 15 de febrero de 2012.

Luis Francisco  
Rita Morcos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Justicia y Seguridad implemente medidas necesarias que permitan el acceso libre de los usuarios al Registro de Deudores alimentarios morosos según Ley 6879 y su modificatoria Ley 8326.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Ministerio de Justicia y Seguridad remitiera la nomina de Deudores morosos a los medios periodísticos en forma ordenada, alfabéticamente y por apellido.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 15 de febrero de 2012.

Luis Francisco  
Rita Morcos

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

12  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 60856)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A pesar de que continuamente se realizan esfuerzos y se toman decisiones con miras a reducir la cantidad de accidentes de tránsito, seguimos teniendo noticias de que poco ha cambiado en este sentido. Ya no podemos decir que los accidentes sean exclusivamente a causa de la gran cantidad de vehículos, porque en zonas alejadas y con escasa circulación vehicular también se producen eventos de este tipo.

El 15 de noviembre del pasado año, los vecinos de Junín se conmocionaron al conocer la noticia de que una joven madre había muerto al volcar su camioneta cuando viajaba con sus hijos por la calle Migues.

La nombrada calle, une los Departamentos San Martín y Junín, y se constituye en una vía alternativa, menos transitada y más rápida, tanto para llegar a los centros urbanos de dichos departamentos, como para acceder a algunas de las zonas rurales de los mismos. Al observar este beneficio, los conductores que eligen este camino no toman en cuenta el mal estado general de la carretera, debido al desconocimiento de la misma y además, a la falta de señalización que indique el peligro de su tránsito.

Quienes recorren la calle Migues, ya sea desde Junín hacia San Martín o viceversa, puede encontrarse en su transcurso con grietas, baches, desniveles y todas aquellas características que convierten a una calle en un camino poco menos que intransitable. En este último tiempo, esto ha llegado a un punto tal que los automovilistas prefieren transitar por las banquetas de tierra, dejando libre el carril por el que debieran transitar.

De esta manera, el desconocimiento y el mal estado de este camino que fue pavimentado originalmente hace más de cuatro décadas, conforman una serie de factores que potencian las

posibilidades de obtener como resultado un accidente.

Es por esto que creemos necesario que se proceda al reencarpetamiento de la calle Migues. Esto, sin lugar a dudas, no extinguiría los accidentes del mencionado camino, pero seguramente disminuiría de manera considerable el riesgo que hoy existe allí.

Un proyecto que perseguía este mismo fin fue presentado por el diputado Carlos Alexander Maza en el año 2010; hoy, con el aumento de los vehículos que circulan nuestras calles y la aceleración del deterioro de la calle en cuestión, se hace aún más necesario que entonces la repavimentación urgente de calle Migues.

Por estas breves consideraciones, más las que brindaré en ocasión de su tratamiento, es que pido a esta H. Cámara, dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 16 de febrero 2012.

Teresa Maza

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad procediese a la repavimentación de la calle Migues del Departamento Junín, en el espacio comprendido entre las rutas provinciales 60 y 50.

Art. 2º- Asimismo, vería con agrado que mientras la calle Migues se encuentre en las condiciones en las que se halla actualmente, se proceda a la pertinente señalización que indique el mal estado de la misma.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2012.

Teresa Maza

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

13  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 60858)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Belgrano tenía por encargo fortificar las costas del Paraná, a la altura del entonces pueblo de Rosario, para dificultar la navegación de los barcos realistas procedentes de Montevideo. En esas circunstancias, con motivo de la inauguración de las baterías Libertad e Independencia, y careciendo de bandera para ello, dispuso la

confección de una con los colores de la Escarapela Nacional (celeste y blanca).

De esta manera, el 27 de febrero de 1812, su creador, el General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano enarboló por primera vez la Bandera Nacional, a orillas del río Paraná, naciendo así nuestra Enseña Patria.

El General Belgrano tomó juramento a los soldados, quienes juraron por primera vez el Pabellón Nacional con las siguientes palabras: "Soldados de la Patria: en este punto hemos tenido la gloria de vestir la escarapela nacional. En aquel (señalando a la batería con que defendería a las costas del Paraná) nuestras armas aumentarán sus glorias. Juremos vencer a nuestros enemigos interiores y exteriores y la América del Sur será el templo de la independencia, de la unión y de la libertad. En fe de que así lo juráis, decid conmigo ¡Viva la Patria!".

La Bandera que Belgrano creara fue recién oficializada por ley el 25 de julio de 1816, en el marco del Congreso de Tucumán.

Es así como el 27 de febrero de 2012, conmemoramos el Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional, razón por la cual resulta importante que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial tal conmemoración, a cargo del Instituto Belgraniano de Mendoza, una Institución nacida para rendir homenaje a tal ilustre prócer de la patria. Una larga y destacada historia jalona el prestigio provincial de esta entidad que ha nacido y vive para honrar a la Bandera de la Patria y a su Prócer Creador, el General Manuel Belgrano.

Su primera creación data de 1951, a cargo de prestigiosas personalidades de la Provincia, entre las que podemos mencionar a Don Juan Dragui Lucero y a Don Américo Calí, entre otros tantos más.

Funcionó dos o tres años y luego se disolvió. Ya en 1964, un conjunto de mendocinos, también fieles a la devoción por su Bandera, a sus tradiciones y a su ilustre Creador, encontraron propicia la ocasión para concretar el nacimiento Fundacional definitivo del Instituto Belgraniano de Mendoza. Algunos de los miembros destacados de esta célebre creación fueron el profesor Salvador Laría, el General Carlos Velasco, Doña María Teresa Suárez de Martí, Don Alejandro García Sada, el Dr. Hilario Velasco Quiroga, Elvira Calle de Antequera, Alicia Serú de Leal, Lucía Zuloaga de García Sada, el ingeniero Guillermo Acosta, el profesor Luis Cabut, el Dr. Juan Antonio del Peral, el Dr. Dardo Pérez Guilhou, entre muchos otros más. Actualmente, ocupa la presidencia de tal Institución la Licenciada Myriam Díaz de Coria.

De lujosa seda o raída y descolorida por el viento, en la escuela o en el cuartel, o en el puesto policial de campaña, es la-presentación tangible de la Patria, el distintivo de un país, que es el nuestro.

Por todo lo expuesto es menester rescatar y conmemorar este histórico hecho, declarando de interés provincial tal Conmemoración, dado que nuestra Bandera Nacional es un ideal visible y un

símbolo heroico, el ideal y el símbolo de una nacionalidad que ha luchado para constituirse. En su recinto geográfico presidió la lucha por la libertad de derechos, y cuando salió de las tierras del Plata, cruzando montañas y surcando mares, llegando a otras tierras, fue también para defender la libertad, la razón y la justicia. Nuestra Bandera celeste y blanca resulta así, símbolo de ideales humanos nacionales e internacionales. Así debemos verla los argentinos, inculcando y desarrollando estos sentimientos en las jóvenes generaciones, sin distinción de esferas ni de militancias políticas o confesionales, insuperable en los postulados humanos que encarna y en los derechos poli sociales que defiende.

Mendoza, 14 de febrero de 2012.

María Saponara

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza declare de interés provincial, en el marco del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional, el acto por el 200º Aniversario del día en que el General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano enarboló por primera vez la Insignia Patria, a orillas del río Paraná, a cargo del Instituto Belgraniano de Mendoza, con adhesión del Instituto Belgraniano Filial Maipú, del Consejo Profesional de Ciencias Económica y de la VIII Brigada de Montaña, a realizarse el 27 de febrero de 2012, en el Parque General San Martín, frente a los Caballitos de Marly, donde se encuentra el busto del General Manuel Belgrano, dada la importancia sociocultural e histórica que denota tal conmemoración.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 14 de febrero de 2012.

María Saponara

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

14

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 60865)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando el reclamo manifestado por vecinos del departamento Las Heras y Capital, acerca de las grandes demoras que sufren cotidianamente las personas que viven en los alrededores de la Universidad Nacional de Cuyo hasta los barrios del Challao, y la falta de seguridad que sufren cuando realizan la espera del transporte público de pasajeros.

Que debido al incremento poblacional y al aumento de viviendas en los barrios Champagnat, Sanidad, Raíces y todo el sector del Challao hasta llegar al mirador, se hace imposible el traslado de pasajeros que cumplan con las condiciones mínimas de seguridad y comodidad; debido a que nos encontramos con que una sola línea de colectivos, la que posee frecuencias de 25 a 45 minutos.

Que se hace necesario aumentar la frecuencia de recorridos de la línea 110 dependiente del Grupo N° 3; en su recorrido denominado 114-115, el que en la actualidad posee una frecuencia de 25 minutos en horarios diurnos y 45 minutos en los horarios nocturnos.

Que la Dirección de Vías y Medios de Transporte debe realizar las acciones que resulten pertinentes a efectos de establecer recorridos con frecuencias de 10´ minutos en horarios diurnos y 20´ en horarios nocturnos, con el objeto de comunicar los barrios Champagnat, Sanidad, Raíces y todo el sector del Challao; con la Ciudad de Las Heras y Mendoza, respectivamente. Teniendo en cuenta las necesidades de los trabajadores, estudiantes, personas mayores, mujeres embarazadas y con hijos; de trasladarse a sus lugares de trabajo y hogares; en tiempo y forma.

Que la finalidad de la Dirección de Vías y Medios de Transporte es velar por el orden, reglamentación, organización y control del Transporte de pasajeros y de cargas. Por lo que deben ejercer funciones y atribuciones que tienen que ver con la "protección adecuada de los derechos de los usuarios"

Que el recorrido 114 - 115 de la Línea 110 - Grupo N° 3 mencionado en los párrafos anteriores recorre las siguientes arterias: Caseros-Mitre-Damián Hudson-Mariano Moreno-Mitre-Pelegrini-España-Videla Correas-Santiago del Estero- José Federico Moreno-Córdoba-Rioja-Alem-Montevideo-Chile-Sarmiento-Emilio Civit-El Libertador-Uriburu-Lencinas-Ingresa a UNC-Avenida Champagnat-Lateral Sur Colegio San José-Metraux- Emilio Coni-Miyara- Echeverri- Calle Acceso al Aeroparque-Echeverri- Miyara- Emilio Coni- Metraux- Lateral Sur Colegio San José- Avenida Champagnat- ingreso a UNC- rotonda UNC- El libertador- Emilio Civit-Sarmiento- 25 de Mayo- Rivadavia- Patricias Mendocinas- Pedro Molina- Rondeau- San Martín-San Juan- Alem- Salta- Lavalle- Montecaseros-Jujuy- Echevarria- 9 de Julio- Pellegrini- Mitre- J. D. Perón- Sargento Cabral- Mármol.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de febrero de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través de la Dirección de Vías

y Medios de Transporte realice las acciones que resulten pertinentes a efectos que se extiendan las frecuencias de recorridos de la línea 110 dependiente del Grupo N° 3; en su recorrido denominado 114 - 115; estableciendo frecuencias cada 10´ minutos en horarios diurnos y 20´ minutos en horarios nocturnos, con el objeto de comunicar con mayor fluidez los Barrios Champagnat, Sanidad, Raíces y todo el sector del Challao; con la Ciudad de Las Heras y Mendoza, respectivamente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2012.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

15

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 59483/11 –Proyecto de ley de la diputada Díaz, donando a la Municipalidad de Santa Rosa un terreno propiedad del gobierno de Mendoza ubicado en el Distrito Villa, Departamento Santa Rosa.

2 – Expte. 60087/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, construyese un Centro de Salud para el Distrito El Topón, Departamento Tunuyán.

3 – Expte. 60088/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, construyese un Centro de Salud para el Distrito El Algarrobo, Departamento Tunuyán.

4 – Expte. 60089/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, realizase la entrega de una ambulancia al Centro de Salud de Vista Flores o reparase la unidad existente para abastecer las necesidades de dicho Centro asistencial.

5 – Expte. 59574 del 12-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Gutiérrez, incorporando disposiciones a la Ley 6082 -Tránsito y Transporte- .

6 – Expte. 59974 del 27-9-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Gutiérrez y de los diputados Infante, Piedrafita, Dávila, Spezia, Blanco y Puga, estableciendo que las personas físicas o jurídicas que sean titulares, permisionarios o concesionarios de minas y/o áreas para prospección, exploración, explotación, transporte, fraccionamiento, distribución, refinarias de

hidrocarburos líquidos o gaseosos o cualquier otro recurso no renovable, que realicen actividades sobre yacimientos ubicados en jurisdicción provincial y todas aquellas obras que tengan que ver con la generación de energía, otorgarán preferencia en la adquisición y locación de bienes y servicios a los proveedores mendocinos.

7 – Expte. 60080 del 7-10-11 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

#### B) DESPACHOS:

Nº 308 - Expte. 56019/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

#### EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Orden del Día.  
Despachos.  
Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: solicito quede reservado una semana más en Secretaría el despacho 308.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice Nº 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período para rendir homenajes.  
Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra lo daremos por clausurado.  
Clausurado.

### III

#### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período de los sobre tablas.

En el listado de los sobre tablas, corresponde la toma de estado parlamentario de los expedientes 60869, 60866 y 60868.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice Nº 4)  
- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 60869, 60866 y 60868, es el siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 60869)

#### FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

La escasez de combustible en la Provincia de Mendoza es una triste realidad que los mendocinos deben sortear en forma permanente en la actividad diaria de sus vidas, a pesar de que ésta sea una de las principales productoras de crudo del país.

Mediante expedientes NC 57993 y 59872 hemos solicitado diversos informes al Ejecutivo Provincial referidos a los volúmenes de producción de petróleo en la Provincia y su elaboración en destilería, al solo fin de contar con documentación respaldatoria en lo que a destilación de petróleo se refiere, a los efectos de evaluar si la falta de combustible se genera por déficit en la producción o en su defecto se generan otros destinos sin tener en cuenta el abastecimiento del mercado interno.

Los informes recibidos correspondientes a la destilación de combustibles durante el año 2010, demostraban una producción que satisficaría sobradamente la provisión de combustibles a las estaciones de servicios en Mendoza de manera tal que el efecto del desabastecimiento no se produjese.

No contamos con los datos de producción para el período 2011 vs. 2012, pero suponemos que el volumen de destilación de crudo se ha mantenido, por lo que no debiera generarse algún tipo de inconveniente a la producción de naftas y gasoil a las bocas de expendio en el territorio provincial.

Desde el gobierno nacional y de acuerdo a publicaciones del día de la fecha, se estaría pretendiendo usar ENARSA para importar combustible y proveer a las estaciones de servicio, si las petroleras no cumplen con su obligación de abastecer el mercado interno. Al parecer esta sería la respuesta que el gobierno nacional daría frente al reclamo de las petroleras a las trabas en la disposición en la compra de dólares, lo que estaría resintiendo la importación de combustible y como consecuencia el desabastecimiento del mercado interno.

A modo de análisis, se debe manifestar que esta suerte de política de estado que pretende avanzar sobre las petroleras, en un sentido casi diríamos estatista, similar a cierto "chavinismo" latinoamericano, por una parte y la pretensión de quienes, hoy tienen la mayor concesión de explotación de crudo del país, de que los precios locales del combustible se equiparen a los internacionales, genera conflictos perjudicando la economía provincial y nacional.

Como parte de su plan para garantizar el abastecimiento de combustible, el ministro De Vido mantuvo diversa reuniones con las cámaras del sector de las estaciones de servicio, a quienes les habría anticipado la decisión de que ENARSA importaría el gasoil que las petroleras no puedan comprar en el exterior, algo que la empresa de

energía estatal ya esta haciendo con otros combustibles como el gas boliviano o el fuel-oil de Venezuela, profundizando su embestida contra las compañías a quienes denunció por cartelización en la venta de combustibles al por mayor al sector del transporte y por la caída en las inversiones en exploración y explotación de los yacimientos de crudos y de gas.

Nuestra Provincia pertenece a la OFEPHI (Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos) y en tal sentido el gobernador debe realizar la totalidad de los actos útiles y necesarios en el ámbito que corresponda, ya sea ante el Ejecutivo nacional o con las empresas concesionarias del petróleo existentes en el territorio provincial, a fin de resolver este conflicto de desabastecimiento de combustible que tanto perjudica a la economía provincial y a los mendocinos en general.

En virtud de los fundamentos expuestos creemos conveniente impulsar esta iniciativa con el fin de solicitarle al gobernador de la Provincia realice la totalidad de los actos útiles y necesarios tendientes a normalizar el abastecimiento de combustible en el territorio provincial, por lo que, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al gobernador de la Provincia realice la totalidad de los actos útiles y necesarios en el ámbito que corresponda, ya sea ante el Ejecutivo Nacional o con las empresas concesionarias del petróleo existentes en el territorio provincial, a fin de resolver este conflicto de desabastecimiento de combustible que tanto perjudica a la economía provincial y a los mendocinos en general.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2012.

Aníbal Ríos

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60866)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto solicitar a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social dependiente del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, informe los datos de los empleadores que hayan sido registrados en el Registro de Infractores Laborales, por infracciones previstas en la Ley 8374.

La Ley 8374 sancionada el 15 de noviembre de 2011 y promulgada mediante Decreto N° 3247 de fecha 2 de diciembre de 2011 (B.O. 14/12/11), dispone que el empleador que registre antecedentes en el Registro de Infractores Laborales de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de Mendoza, o el organismo que en el futuro la remplace, por infracciones constatadas de carácter muy grave de las previstas en el artículo 4º, incisos "e" y "g" del "Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales" del Pacto Federal del Trabajo, ratificado por Ley Nacional 25212 o situaciones de contratación de mano de obra que importen graves violaciones a las normas previsionales, laborales o sobre higiene y seguridad en el trabajo, que puedan implicar la comisión de cualquiera de los delitos relativos a la libertad de los trabajadores involucrados, tipificados en los artículos 140, 145 bis y 145 ter. del Código Penal, o en la Ley Nacional 26364 sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, mediante resolución firme emanada de autoridad competente; en los dos (2) últimos años, no podrá acceder a beneficios fiscales, impositivos, económicos, financieros o de cualquier otra índole, otorgados, a otorgar o dispuestos por la Provincia de Mendoza. Para acceder a estos beneficios, el empleador deberá acreditar mediante certificación emanada de autoridad competente, que no se encuentra incluido en el Registro, por las infracciones establecidas en el párrafo anterior. En el caso de las personas jurídicas, tal requisito debe ser cumplimentado también por la totalidad de sus directivos.

Asimismo, el artículo 2º de dicha norma establece que el empleador que incurra en infracciones de las previstas en el artículo 1º, perderá automáticamente todo beneficio fiscal, impositivo, económico, financiero o de cualquier otra índole, otorgado o dispuesto por la Provincia de Mendoza.

Que conforme es de público conocimiento, a pesar de los múltiples esfuerzos del gobierno provincial por combatir este tipo de prácticas, se continúan detectando situaciones de trabajo infantil y de trabajadores en inadmisibles condiciones de higiene y seguridad, prácticamente inhumanas.

Que el modelo económico de crecimiento con inclusión social ha generado condiciones muy favorables para todos los sectores productivos, razón por la cual el Estado no puede tolerar que los empleadores vulneren las condiciones laborales, propiciando situaciones de esclavitud en busca de maximizar ganancias.

Que además de las sanciones administrativas y penales que deban aplicarse a los empleadores que incurran en dichas prácticas, la Ley 8374 prevé la pérdida de todo beneficio fiscal, impositivo, económico, financiero o de cualquier otra índole otorgado o dispuesto por la Provincia de Mendoza, pero la operatividad de dicha norma depende de su efectiva aplicación, razón por la cual

solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución a los fines que la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social informe los datos de los empleadores que hayan sido registrados en el Registro de Infractores Laborales, por infracciones previstas en la referida norma.

Mendoza, 22 de febrero de 2012.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social dependiente del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, informe los datos de los empleadores que hayan sido registrados en el Registro de Infractores Laborales, por infracciones previstas en la Ley 8374.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero del 2012.

Gustavo Arenas

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 60868)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 10 de febrero de 1912 se promulgaba la Ley 8871 (Sáenz Peña), dicha ley es un logro de aquel presidente que encaminó las aspiraciones de una generación con ganas de progreso, desarrollo social y sin dudas la igualdad para todos.

El presidente Roque Sáenz Peña envió al Congreso de la Nación un proyecto de ley de "voto universal, secreto y obligatorio". El tratado del mismo se llevo a cabo todo el año (1911) para poder ser sancionado. El principal defensor de esta iniciativa fue el ministro del interior el salteño Gómez, quien presenció y defendió en casi todas las sesiones de debate en una y otra Cámara Legislativa.

Con la puesta en vigencia de esta ley se consiguen las herramientas necesarias para combatir el fraude, lo que significó un notable avance hacia la democracia en la Argentina y la posibilidad de expresión de las fuerzas políticas opositoras que habían sido marginadas del sistema por los gobiernos conservadores.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2012.

Mónica Zalazar

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el Centenario de la promulgación de la Ley 8871,

denominada Sáenz Peña, que consagra el "voto universal, secreto y obligatorio".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 15 de febrero de 2012.

Mónica Zalazar

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 60869, 60866, 60868, 60602, 60865, 60849 con modificaciones, 60854 con modificaciones, 60855 con modificaciones, 60858 y 60863.

- Resulta afirmativa.

Expte. 60602, consultar Apéndice N° 5  
Expte. 60855, consultar Asuntos Entrados N° 8  
Expte. 60863, consultar Asuntos Entrados N° 9  
Expte. 60865, consultar Asuntos Entrados N° 14  
Expte. 60849, consultar Asuntos Entrados N° 10  
Expte. 60854, consultar Asuntos Entrados N° 11  
Expte. 60858, consultar Asuntos Entrados N° 13

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular los expediente mencionados.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- Ver Apéndices 5 al 14 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: solicito se termine de conformar la Bicameral de Seguridad. Hay hechos trascendentes que están ocurriendo en la Provincia y se hace necesario que ese mecanismo de control se encuentre en funcionamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia informa al Cuerpo que ha hablado con el vicegobernador y la semana siguiente se conformará la Comisión Bicameral de Seguridad.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: agradezco la gestión realizada para que se conforme la comisión. Creo que lo del año pasado fue lamentable, que no tuviéramos siquiera una reunión de la Bicameral de Seguridad.

Ante los acontecimientos, creo que no solo debe funcionar como mecanismo de control, sino que también debe aportar; la seguridad en esta Provincia es cada vez más preocupante y el Ministro no está cumpliendo las funciones que le corresponde.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.



SR. ARENAS - Señor presidente: solicito toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 60867.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 60867 y se gire a la Comisión de LAC.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento del expediente 60870.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 60870.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 16)
- El texto del expediente 60870, es el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 60870)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Irrigación y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre los hechos acaecidos el 18 de febrero de 2012 en el arroyo Salas Caroca del Departamento Tunuyán.

Motiva a este pedido los hechos acaecidos que son de público conocimiento, en un coto de pesca ubicado el arroyo Salas Caroca en donde se habría producido una importante mortandad de peces producido aparentemente por un vuelco aguas arriba de alguna sustancia contaminante.

Esta situación nos preocupa, porque de ser así también estarían en peligro la salud de todos los pobladores arroyo abajo y de todos los que hicieran uso del recurso hídrico para riego y/o crianza de animales, actividades que están muy relacionadas con la zona.

Por lo expuesto, es que solicito una rápida respuesta a bien de conocer la veracidad de los hechos y que medidas se han tomado o se tomaran al respecto. Por ello y por lo que ampliare en su momento solicito el voto favorable para el presente proyecto.

Mendoza, 21 de febrero de 2012.

José Barrigón

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Irrigación y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre los siguientes puntos:

1 - Qué tipo de químico fue el causante de la contaminación del arroyo y cuáles fueron las consecuencias de dicho accidente.

2 - Cuáles fueron las zonas afectadas y que riesgo implica para la población que ocupa este recurso hídrico.

3 - Qué medidas se han tomado al respecto.

4 - De existir las medidas mencionadas en el punto 3, qué tiempo de ejecución es el estimado para la recuperación del cause.

5 - Qué tipo de medidas preventivas se toman o se tomaran en todos los causes de riego de la zona del Valle de Uco y a cargo de quien se hacen o se harán dichas tareas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de febrero de 2012.

José Barrigón

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 12.26.

Manuel Brondo  
Jefe Cuerpo de  
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez  
Director  
Diario de Sesione

**IV**

**APÉNDICE**

I  
(Resoluciones)

1  
Acta

RESOLUCIÓN N° 1160

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 13 de la 10ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, fecha 15-2-12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

2

RESOLUCIÓN Nº 1161

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Tadeo García Zalazar, para ausentarse de la Provincia y del país desde el 18 al 21 de febrero de 2012.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Raúl Guerra, Roberto Infante y Daniel Cassia y a las diputadas Mariela Langa, María Saponara y Rita Morcos, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

3

(Expte. 560199)

RESOLUCIÓN Nº 1162

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 308 - Expte. 56019/10 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1163

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 60869 del 22-2-12 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al gobernador de la Provincia realizase la totalidad de los actos útiles, a fin de resolver el conflicto de desabastecimiento de combustible en la Provincia.

Nº 60866 del 22-2-12 -Proyecto de resolución del diputado Arenas, solicitando a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, informe sobre datos de los empleadores que hayan sido registrados en el Registro de Infractores Laborales, por infracciones prevista en la Ley 8374.

Nº 60868 del 22-2-12 -Proyecto de resolución de la diputada Zalazar, declarando de interés de esta H. Cámara el Centenario de la promulgación de la Ley Nacional 8871, denominada Sáenz Peña, que consagra el "voto universal, secreto y obligatorio".

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 60602, 60865, 60849, 60854, 60855, 60858 y 60863.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

5  
(Expte. 60602)

RESOLUCIÓN Nº 1164

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe respecto a la cantidad de delitos denunciados en todo el territorio provincial, en relación al año 2011, discriminados por mes, departamento y conforme al siguiente detalle:

a) Delitos contra las personas:

- \* Homicidio
- \* Homicidio culposo
- \* Lesiones (leves - graves - gravísimas)
- \* Lesiones culposas
- \* Lesiones culposas en accidente de tránsito
- \* Abuso de armas

b) Delitos contra la integridad sexual:

- \* Abuso Sexual (violación)
- \* Abuso Sexual (acoso)
- \* Abuso Sexual (en general)
- \* Delitos contra el estado civil.

d) Delitos contra la propiedad:

- \* Hurtos
- \* Robos
- \* Sustracción de automotores
- \* Asaltos a mano armada
- \* Extorsión
- \* Estafa
- \* Defraudaciones
- \* Usura
- \* Usurpación
- \* Daños

e) Delitos contra la seguridad pública

- \* Incendios y otros estragos
- \* Contra la seguridad de medios de transporte y comunicación
- \* Contra la salud pública

f) Contra el orden público.

g) Contra los poderes públicos y el orden constitucional:

- \* Atentado contra la administración pública
- \* Atentados y resistencia a la autoridad
- \* Usurpación de autoridad, títulos y honores
- \* Abuso de autoridad y violación deberes de funcionario público
- \* Cohecho
- \* Falso testimonio
- \* Encubrimiento
- \* Evasión

h) Contra la fe pública:

- \* Falsificación de moneda, billete, títulos, etc.
- \* Falsificación de sellos, timbres y marcas
- \* Falsificación de documentos en general
- \* Fraude al comercio y la industria
- \* Del pago con cheques sin provisión de fondos

i) Otros delitos en grado de tentativa:

- \* Homicidio tentativa
- \* Hurto tentativa
- \* Robo tentativa
- \* Sustracción de automotores tentativa
- \* Asalto tentativa
- \* Tenencia de armas de guerra

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

6  
(Expte. 60865)

RESOLUCIÓN Nº 1165

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Transporte realizase las acciones necesarias a efectos que se extiendan las frecuencias de la línea 110 dependiente del Grupo 3, en sus recorridos 114 y 115, estableciendo frecuencias cada 10 minutos en horarios diurnos y 20 minutos en horarios nocturnos, con el objeto de comunicar con mayor fluidez los Barrios Champagnat, Sanidad, Raíces y todo el sector del Challao; con las Ciudades de Las Heras y de Mendoza, respectivamente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

7  
(Expte. 60869)

RESOLUCIÓN Nº 1166

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobernador de la Provincia realizase los actos útiles y necesarios, en el ámbito que corresponda, a fin de resolver el desabastecimiento de combustible, evitando perjuicios a la economía provincial y a los mendocinos en general.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

8  
(Expte. 60849)

RESOLUCIÓN Nº 1167

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el procurador general de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, regularizase el servicio de Medicina Forense en el Departamento General Alvear, procediendo a designar un auxiliar para el Médico Forense de forma de efectivizar la realización de necropsias en dicho departamento.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el director del Cuerpo Médico Forense de la Provincia y el director del Cuerpo Médico Forense de la Segunda Circunscripción, realizasen las gestiones necesarias

a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

9  
(Expte. 60854)

RESOLUCIÓN Nº 1168

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno implementase las medidas necesarias que permitan el acceso libre de los usuarios al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, según Ley 6879 y su modificatoria, Ley 8326.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que dicho Ministerio remitiese la nómina de Deudores Morosos a los medios periodísticos en forma ordenada alfabéticamente y por apellido.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

10  
(Expte. 60855)

RESOLUCIÓN Nº 1169

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, y distinguir el desempeño de Leonardo "POKE" Martínez, por su participación en el Pentatuel 2012, destacando su perseverancia y actitud hacia la vida.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

11  
(Expte. 60858)

RESOLUCIÓN Nº 1170

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, en el marco del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional, el acto por el 200º Aniversario del día en que el General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano enarboló por primera vez la Insignia Patria, a orillas del río Paraná, a cargo del Instituto Belgraniano de Mendoza, con adhesión del Instituto Belgraniano Filial Maipú, del Consejo Profesional de Ciencias Económica y de la VIII Brigada de Montaña, a realizarse el 27 de febrero de 2012, en el Parque General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

12  
(Expte. 60863)

RESOLUCIÓN Nº 1171

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el "Centésimo Aniversario de la creación del Club Atlético Palmira", acontecido el 31 de enero del corriente año.

Art. 2º - Distinguir a las autoridades del "Club Atlético Palmira", y por su intermedio a los deportistas, personal y socios por su labor deportiva, cultural y social al servicio de la comunidad del Este mendocino.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

13  
(Expte. 60866)

RESOLUCIÓN Nº 1172

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, informe los datos de los empleadores que hayan sido incluidos en el Registro de Infractores Laborales, por infracciones previstas en la Ley 8374.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

14  
(Expte. 60868)

RESOLUCIÓN Nº 1173

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Centenario de la Promulgación de

la Ley 8871", denominada "Ley Sáenz Peña", que consagra el "voto universal, secreto y obligatorio".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

15  
(Expte. 60867)

#### RESOLUCIÓN Nº 1174

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 60867 del 22-2-12 -Proyecto de ley del diputado Arenas, incorporando el Art. 3º bis a la Ley 8374 -Estableciendo que las empresas empleadoras que registren antecedentes de trabajo infantil o de mantener a sus trabajadores en condiciones similares al trabajo esclavo, no podrán acceder a beneficios fiscales, impositivos, económicos, financieros o de cualquier otra índole, otorgados, a otorgar o dispuestos por la Provincia de Mendoza-

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

16  
(Expte. 60870)

#### RESOLUCIÓN Nº 1175

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 60870 del 22-2-12 -Proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos vinculados a la contaminación del arroyo Salas Caroca del Departamento Tunuyán, acaecida el 18 de febrero de 2012.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

17  
(Expte. 60870)

#### RESOLUCIÓN Nº 1176

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación y a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre los hechos acaecidos el 18 de febrero de 2012 en el arroyo Salas Caroca del Departamento Tunuyán, lo siguiente:

- a) Cuáles fueron las causas de la contaminación y cuáles sus consecuencias.
- b) Qué zonas fueron afectadas y qué riesgo implica para la población que ocupa este recurso hídrico.
- c) Qué medidas se han tomado al respecto.
- d) De existir las medidas mencionadas en el punto c), qué tiempo de ejecución es el estimado para la recuperación del cauce.
- e) Si se han tomado medidas preventivas en los cauces de riego de la zona del Valle de Uco; en caso afirmativo quiénes estarían a cargo de dichas tareas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente